

## **CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE SIDEL**

### **Artículo 1 – Condiciones aplicables a las compras de SIDEL**

Las presentes Condiciones Generales de Compra se aplican a todas las adquisiciones, tanto de productos manufacturados como sobre plano, realizadas por la empresa SIDEL y sus filiales directas o indirectas en el ámbito el artículo L233-1 del código de comercio (en lo sucesivo « SIDEL »), fueres cuales fueren los productos, materiales, equipos, piezas, componentes o servicios asociados correspondientes (en lo sucesivo « los Productos »). En consecuencia, la aceptación de un pedido pasado por SIDEL obliga a todo Proveedor a cumplir sin reserva las presentes Condiciones Generales de Compra, sus Condiciones Particulares así como las estipulaciones indicadas en el propio pedido de SIDEL e implica que el Proveedor renuncia a sus posibles condiciones generales de venta, sin perjuicio de las disposiciones imperativas previstas en el artículo L.441-6 del código de comercio francés. En el caso de que hubiere contradicción entre las presentes Condiciones Generales de Compra y las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas; por otra parte, las prescripciones del pedido de SIDEL prevalecerán tanto sobre las Condiciones Generales de Compra como sobre las Condiciones Particulares.

### **Artículo 2 – Acuse de recibo del pedido**

El Proveedor debe acusar recibo del pedido, como mucho, dentro de los 5 días hábiles a contar desde la fecha de emisión del citado pedido. En su defecto, el comienzo de la ejecución de cualquier parte del pedido supondrá la aceptación tácita y sin reservas del pedido y de las presentes Condiciones Generales de Compra. Cualquier reserva o modificación del pedido que desee realizar el Proveedor, así como cualquier derogación de las presentes Condiciones Generales de Compra, deberá ser objeto de un acuerdo escrito previo por parte de SIDEL.

### **Artículo 3 – Plazo de entrega**

La fecha de entrega que figura sobre el pedido es inamovible. Corresponde a la fecha en la cual el Proveedor se compromete obligatoriamente a poner los Productos a disposición de SIDEL en la dirección indicada en el pedido, debiendo ser conformes los productos al pedido tanto en cantidad como en calidad. Cualquier anticipación en la entrega y/o entrega parcial deberá ser objeto de autorización expresa por parte de SIDEL. El Proveedor debe informar a SIDEL, a la mayor brevedad, de cualquier retraso previsible en la ejecución del pedido, sin que el efecto de esta notificación le exima de la responsabilidad contraída.

### **Artículo 4 – Embalaje – Transporte – Entrega - Recepción**

El Proveedor debe suministrar, a sus expensas y bajo su responsabilidad, el embalaje necesario para que los Productos queden perfectamente protegidos hasta su entrega. El Proveedor elige el modo de transporte y asume todos los costes, responsabilidades y riesgos que de ello se derivan hasta el momento de la entrega de los Productos en el lugar reflejado en el pedido de SIDEL. El Proveedor debe suscribir a su costa los seguros necesarios que amparen los Productos hasta su entrega. La entrega debe realizarse necesariamente en horas de trabajo de SIDEL o del destinatario de la entrega. Se podrá rechazar cualquier entrega si no va acompañada por un albarán de entrega detallado que detalle, en especial, las referencias completas del pedido de SIDEL. La simple firma del albarán de entrega del Proveedor o del transportista no tiene validez como recepción y no exonera al proveedor o al transportista de su obligación de realizar una entrega conforme y exenta de vicios ocultos. SIDEL no considerará recepcionada la entrega hasta no haber controlado su conformidad con los términos del pedido y de los documentos

técnicos anejos, tanto en cantidad como en calidad. En el caso de que se rechazare la recepción o en el caso de que, realizado el control, se recepcionare con reservas, SIDEL podrá sin perjuicio de cualquier daño, interés y/o penalización de entrega, (1) exigir al Proveedor: (a) que sustituya, sin coste, los Productos defectuosos o no conformes, (b) o que se reparen o modifiquen sin coste alguno, (c) o que se establezca un haber parcial o total, o bien (2) hacer que un tercero de su elección, tras consulta con el Proveedor, proceda a reparar los Productos afectados, a cargo del Proveedor. Todas las devoluciones de los Productos rechazados y todas las entregas de nuevos Productos o de Productos reparados se realizarán a expensa y riesgo del Proveedor.

#### **Artículo 5 – Penalizaciones por retraso**

En caso de retraso en la entrega y/o en caso de rechazo en recepción o de recepción parcial y/o con reservas, SIDEL se reserva el derecho de exigir la expedición de los Productos por vía urgente a expensa y riesgo del Proveedor y/o de aplicar sin necesidad de orden previa o de espera por decisión judicial, las penalizaciones por retraso previstas a continuación. La penalización por retraso se fija en el 0,5% del montante total del pedido, impuestos excluidos, por día natural. El tope máximo de penalización asciende al 10% del montante total del pedido afectado por el retraso, excluidos los impuestos. Y todo ello sin que afecte a los demás derechos y recursos de SIDEL.

No se tendrán en cuenta los casos de fuerza mayor susceptibles de ser invocados por el Proveedor mas que en el estricto límite de que sean de naturaleza exterior, imprevisible e irresistible para el Proveedor y a condición de que este último haya informado por escrito a SIDEL en un plazo máximo de 8 días a contar desde el advenimiento del caso de fuerzo mayor.

#### **Artículo 6 - Precio**

Los precios y las modalidades de pago están previstos en las Condiciones Particulares o en el pedido de SIDEL. Los precios de los Productos se entienden con impuestos excluidos. Se considera que incluyen todos los gastos relacionados con la preparación, embalaje, seguros y transporte de los Productos hasta el lugar de entrega.

#### **Artículo 7 - Facturación**

El Proveedor debe dirigir sus facturas por triplicado (3) ejemplar a la Contabilidad de Proveedores de SIDEL. En las facturas deben figurar las referencias adecuadas, especialmente las del pedido, albarán de entrega y el número de código de identificación fiscal del Proveedor.

#### **Artículo 8 – Traspaso de la propiedad – Transferencia de riesgos.**

La transferencia de los riesgos se realiza a la entrega de los Productos en el lugar indicado en el pedido en el bien entendido que el Proveedor renuncia expresamente a cualquier otra cláusula en contra. El traspaso de la propiedad tendrá efecto desde el momento en que SIDEL recepcione el Producto. Este traspaso de propiedad no libera al Proveedor y a SIDEL de sus mutuas obligaciones.

#### **Artículo 9 – Ejecución de los pedidos**

El Proveedor no puede ceder, en todo o en parte, de ningún modo posible, los pedidos de SIDEL sin el acuerdo escrito y previo de este último. Si emplea subcontratistas, el Proveedor

es totalmente responsable de la completa y perfecta ejecución de los pedidos. En el caso de que el Proveedor realice prestaciones en el emplazamiento de SIDEL, El Proveedor se compromete a sus expensas a respetar todas las obligaciones legales y particulares del sitio de SIDEL en materia de seguridad laboral, higiene y protección sanitaria. Cualquier planificación que SIDEL pudiera comunicar al Proveedor sólo tiene un valor meramente indicativo y no compromete en nada a SIDEL en ningún aspecto, fuere cual fuere, ni puede dar lugar al pago de indemnización de ningún tipo, especialmente por las desviaciones respecto del plan.

#### **Artículo 10 – Garantía contractual**

Sin perjuicio de cualquier garantía que fuere aplicable, el plazo de garantía de los Productos es el convenido en las Condiciones Particulares o en el pedido de SIDEL.

#### **Artículo 11 - Seguros**

La documentación, los utillajes o los aprovisionamientos pertenecen a SIDEL y cuando se confían al Proveedor se colocan bajo su exclusiva responsabilidad. El Proveedor debe suscribir un seguro que cubra los bienes citados contra los riesgos de destrucción, robo, incendio o cualquier otro siniestro. El Proveedor debe suscribir obligatoriamente una póliza de responsabilidad civil (Explotación / Profesional /Periodo posterior a la entrega) que cubra las consecuencias pecuniarias de su responsabilidad civil en aquellos casos en que se pudiere reclamar por razón de daños corporales, materiales e inmateriales causados a SIDEL o a terceros a causa de sus Productos, sus prestaciones o su actividad. El Proveedor deberá presentar la justificación a SIDEL a su sola petición. Garantizará además que sus proveedores o posibles subcontratistas respeten las disposiciones de esta cláusula.

#### **Artículo 12 – Propiedad intelectual**

El Proveedor garantiza a SIDEL, especialmente en lo que se refiere a los derechos intelectuales, el usufructo fluido de sus Productos o de los de sus subcontratistas o co-contratistas. Asumirá integralmente la responsabilidad en la reparación de cualquier perjuicio que pudiera resultar a SIDEL o a sus clientes de una acción de fraude o de competencia desleal que pudiera producirse a causa del uso o de la posesión e todo o parte de los Productos. Los planos, documentos técnicos y, de una manera general, todos los derechos intelectuales comunicados por SIDEL al Proveedor o que puedan surgir en el marco de la realización de los pedidos, desde el momento en que conciernen, en este último caso, a dispositivos dedicados a SIDEL, son de la exclusiva y entera propiedad de SIDEL. El Proveedor se compromete a impedir su uso para otros fines que no sean la realización de los pedidos de SIDEL. El conjunto de derechos intelectuales está reservado y no se puede reproducir, utilizar, explotar, licenciar ni comunicar a terceros, por ninguna vía, sin la autorización previa y expresa por escrito de SIDEL. Esta propiedad se entiende por duración ilimitada, en cualquier territorio y para todos los derechos vinculados a ella, especialmente los derechos de uso, explotación, representación fabricación, aposición, traducción, adaptación y explotación. SIDEL conserva la propiedad de los utillajes especiales que pudiera poner a disposición del Proveedor. Este último asumirá entonces la guarda y custodia de estos utillajes y los riesgos que se derivaren de ella y se compromete a restituirlos a SIDEL a su sola reclamación. El Proveedor se compromete a no utilizar los citados utillajes en otros fines que no sean la realización de los pedidos de SIDEL.

### **Artículo 13 - Confidencialidad**

El Proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información técnica industrial, comercial y financiera a la que pudiera tener acceso en el marco o con ocasión de su relación contractual con SIDEL. Las Condiciones Particulares y los pedidos de SIDEL se consideran confidenciales. El Proveedor se compromete a adoptar las medidas apropiadas con sus empleados, posibles proveedores o subcontratistas para garantizar que todos ellos respetan la presente obligación de confidencialidad.

### **Artículo 14 - Rescisión**

En el caso de que el Proveedor faltare a alguna de sus obligaciones, SIDEL tiene la facultad, transcurridos 10 días de comunicar una orden, dejada sin efecto, de rescindir o resolver de pleno derecho el pedido o pedidos correspondientes mediante carta certificada con acuse de recibo y ello, sin perjuicio de los daños e intereses de los que SIDEL podrá resarcirse con objeto de obtener reparación del perjuicio sufrido.

### **Artículo 15 – Jurisdicción aplicable – Legislación aplicable**

**Cualquier litigio referente a la formación, interpretación o ejecución de las presentes Condiciones Generales de Compra y/o Condiciones Particulares y/o pedidos de SIDEL, así como cualquier dificultad que tuviere que ver con las relaciones comerciales entre las partes es competencia exclusiva del Tribunal de Comercio de París (Francia) y según el Derecho francés.**

### **Artículo 16 - Compromiso**

El Proveedor se adhiere sin reserva a todas las cláusulas de las presentes Condiciones Generales de Compra, una vez enterado de ellas.